III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66 COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados los padrones de la tasa de recogida de basuras, período 2022, y de la tasa por la instalación de quioscos en la vía pública, período 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días para su examen y reclamación por parte de los interesados.

Contra las deudas consignadas en el padrón contributivo y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, ante el Concejal de Hacienda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la vigente Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, se inicia el período de pago en voluntaria de los mencionados padrones:

— Tasa de recogida de basuras: desde el día 1 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022.
— Tasa por instalación de quioscos en la vía pública: desde el 1 de abril al 31 de mayo de 2022.

Transcurrido el período de pago citado, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de pago: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Santander Central Hispano, CaixaBank y Bankia.

Collado Villalba, a 31 de marzo de 2022.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(01/6.780/22)

BOCM-20220418-66